



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 27 /2023

Buenos Aires, 16 de Febrero de 2023

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 4462/2022 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 1/2023 se autorizó la convocatoria a una Contratación Directa por Monto para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN INSTALADO EN EL EDIFICIO SITO EN AV. SAN MARTÍN 261, RÍO GRANDE, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la contratación en el sitio web del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios y en la Cámara Argentina de Calefacción, Aire Acondicionado y Ventilación, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se enviaron invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 09 de febrero de 2023 en la Provincia de Tierra del Fuego se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Monto N° 01/2023, no habiéndose recibido propuestas.

En consecuencia, corresponde declarar DESIERTA la contratación en cuestión por inexistencia de ofertas.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Monto N° 01/2023, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN INSTALADO EN EL EDIFICIO SITO EN AV. SAN MARTÍN 261, RÍO GRANDE, PROVINCIA DE TIERRA DEL FÚEGO.

Artículo 2º: Declarar DESIERTA la contratación en cuestión por no haberse recibido ofertas.

Artículo 3º: Desafectar la afectación preventiva oportunamente realizada.

Artículo 4º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración